



## INFORME DE LA REVISORA FISCAL

A la Asamblea General de Accionistas

**HEMATO ONCOLOGOS S.A.**

Cali

### 1. Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros de **HEMATO ONCÓLOGOS S.A.**, que comprende el estado de situación financiera al 31 diciembre de 2017, el estado de resultados integral, de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 y el Estado de Situación Financiera de Apertura al 1° de enero de 2016, ajustados a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, se incluyen sólo para propósitos comparativos.

Los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2016 fueron auditados por otro Revisor Fiscal, quien emitió un dictamen con salvedades en abril 3 de 2017.

### Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia; dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer las estimaciones contables en forma razonable según las circunstancias.

### Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros adjuntos, con base en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla con requisitos éticos, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros

- Continúa -

Principal en Cali:  
Calle 8 No. 3 - 14 Of. 1101 Edif. Cámara de Comercio  
Tels.: (2) 889 5274 - (2) 888 2590 - (2) 883 4725  
Cel. (312) 259 8111 Fax: (2) 881 6009

Bogotá:  
Cra. 13 No. 32 - 51 Torre 3 Of. 3 - 14  
Parque Empresarial Baviera  
Tel. (1) 340-4784



## HEMATO ONCÓLOGOS S.A.

### Informe de la Revisora Fiscal sobre los estados financieros de la a diciembre 31 de 2017. (Página 2 de 7)

- Continuación -

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye, la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y sobre la razonabilidad de las estimaciones contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoria que obtuve proporciona una base suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

#### Opinión

En el dictamen emitido en abril 3 de 2017, por la Revisora Fiscal anterior, sobre los estados financieros a diciembre 31 de 2016, expresaba: *“Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante el año 2016, se presentan debilidades en los controles y procesos de acceso lógico del programa Sahico que maneja los inventarios de medicamentos de Cali, el programa de inventarios no utiliza el método de promedio ponderado, sino precio de última compra y en cuanto al sistema de inventarios no se está utilizando el sistema permanente al cual está obligado Hemato Oncólogos S.A.”*

En el año 2017, la administración optó por realizar inventarios físicos de forma mensual y hacer recosteos manuales, de tal forma que los inventarios quedarán valorados por el método de promedio ponderado y bajo el sistema de inventario permanente; por lo tanto, mi opinión con respecto a la razonabilidad del valor de los inventarios a diciembre 31 de 2017, queda subsanado.

En mi opinión, el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, el estado de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de **HEMATO ONCÓLOGOS S.A.**, al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y de las instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

-Continúa -



**HEMATO ONCÓLOGOS SA.**

**Informe de la Revisora Fiscal sobre los estados financieros de la a diciembre 31 de 2017. (Página 3 de 7)**

- Continuación -

**Párrafos de énfasis**

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre el hecho que los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 son los primeros que la administración de **HEMATO ONCÓLOGOS S.A.**, preparó aplicando las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, a partir del 1° de enero de 2016 para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, establecidas en la Ley 1314 y el Decreto 3022 de 2013, y los Decretos 2420 y 2496.

En las notas a los estados financieros de 2017, se explica cómo la aplicación del nuevo marco técnico normativo afectó la situación financiera de **HEMATO ONCÓLOGOS S.A.**, al 1° de enero de 2016, en el estado de situación financiera de Apertura.

Es preciso mencionar que **HEMATO ONCÓLOGOS S.A.** en los ingresos de servicios y medicamento derivados de hospitalizaciones, sólo realiza el reconocimiento del ingreso al generarse la factura definitiva, más no se realiza una liquidación previa, para realizar el reconocimiento de la porción del ingreso que le corresponde a cada mes. Según lo estipulado la sección 23 de NIIF para PYMES, "ingresos de actividades ordinarias".

**2. Informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio**

Como parte de nuestras funciones como Revisores Fiscales y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, informamos el resultado de los procedimientos de auditoría realizados en cumplimiento de los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por el período de un año que terminó el 31 de diciembre de 2017:

1°) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas.

3°) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder.

- Continúa -



**HEMATO ONCÓLOGOS SA.**

**Informe de la Revisora Fiscal sobre los estados financieros de la a diciembre 31 de 2017. (Página 4 de 7)**

- Continuación -

**Responsabilidad de la administración**

La administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de **HEMATO ONCÓLOGOS S.A.**, y los de terceros que están en su poder.

**Responsabilidad del revisor fiscal**

Nuestra responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida. Ejecutamos nuestros procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar vigente en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE, por sus siglas en inglés).

Tal norma requiere que cumplamos con requisitos éticos, planifiquemos y ejecutemos los procedimientos que consideremos necesarios para obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los estatutos y las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de **HEMATO ONCÓLOGOS S.A.**, y los de terceros que están en su poder.

Para evaluar el control interno nos basamos en la evaluación de la eficacia operativa de los controles internos y con base en las prácticas y políticas administrativas.

Un sistema de control interno se considera adecuado cuando se establece que en todo aspecto significativo está bien diseñado, se aplicó conforme se definió y las deficiencias que pudieren ocurrir no resultan materiales.

**Procedimientos realizados**

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia por el período de un año que terminó el 31 de diciembre de 2017. Nuestro trabajo incluyó el conocer y comprender:

- Continúa -



**HEMATO ONCÓLOGOS SA.**

**Informe de la Revisora Fiscal sobre los estados financieros de la a diciembre 31 de 2017. (Página 5 de 7)**

- Continuación -

- La manera como **HEMATO ONCÓLOGOS S.A.**, identifica las disposiciones que debe observar, determina los procedimientos para cumplirlas, los responsables de ello, supervisa su acatamiento y reacciona cuando se advierte algún incumplimiento, acciones que forman parte del control interno de la entidad. De acuerdo con los resultados de nuestros análisis, planeamos procedimientos para obtener mayor evidencia sobre las áreas en las que consideramos que era posible se incurriera en incumplimientos significativos. Los procedimientos seleccionados dependen de juicios y de la valoración de los riesgos de que el procedimiento para el cumplimiento no esté bien diseñado, no se aplique o no sea eficaz. Para determinar la importancia de una obligación legal se tuvo en cuenta, entre otros criterios, el eventual impacto económico de su incumplimiento o las consecuencias sobre el postulado de continuidad o empresa en marcha.
- El control interno de **HEMATO ONCÓLOGOS S.A.**, específicamente sobre la manera como se identifican los riesgos y se reacciona frente a ellos, así como las actividades que se realizan cuando ocurren deficiencias. De acuerdo con los resultados de estas tareas, planeamos procedimientos para obtener mayor evidencia sobre las áreas en las que consideramos que era posible se incurriera en deficiencias significativas del control. Los procedimientos seleccionados dependen de juicios y de la valoración de los riesgos de que el control interno no esté bien diseñado o no sea eficaz.

Realizamos seguimiento a las respuestas de las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de **HEMATO ONCÓLOGOS S.A.**, y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y adecuada para fundamentar la opinión que expresamos más adelante.

**Limitaciones inherentes**

Una compañía está sujeta a una cantidad indefinida de disposiciones legales que usualmente no están oficialmente compiladas. Algunas normas solo admiten una forma de cumplimiento, mientras otras admiten varias, dando lugar a una escogencia por parte de la entidad. Existen muchas áreas de legislación altamente complejas que dan lugar a muy diversas interpretaciones. Por lo general, los problemas que se desprenden del ordenamiento son de competencia de expertos y en última instancia de los jueces. Este informe no tiene el valor de una calificación judicial.

- Continúa -



**HEMATO ONCÓLOGOS SA.**

**Informe de la Revisora Fiscal sobre los estados financieros de la a diciembre 31 de 2017. (Página 6 de 7)**

- Continuación -

Adicionalmente y en razón a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas.

**Conclusión**

En nuestra opinión se han cumplido los estatutos y las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de **HEMATO ONCÓLOGOS S.A.**, o de terceros que están en su poder.

**3. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Basado en mis auditorias y en cumplimiento a las normas legales vigentes en Colombia sobre la función del Revisor Fiscal y su dictamen, informo lo siguiente:

- La contabilidad de **HEMATO ONCÓLOGOS S.A.**, se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de registro de acciones se llevan y conservan debidamente.
- En cumplimiento a la Circular Externa No. 000009 de 2016, emitida por Superintendencia Nacional de Salud, informo que **HEMATO ONCÓLOGOS S.A.**, cuenta con un sistema de gestión del riesgo (LA/FT) en la prevención y el control de lavados de activos y financiación del terrorismo.

. Continúa -



**HEMATO ONCÓLOGOS SA.**

**Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros de la a diciembre 31 de 2017.**

(Página 7 de 7)

- Continuación -

- La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta. HEMATO ONCÓLOGOS S.A., no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- No tengo conocimiento de restricciones impuestas por la Administración a la libre circulación de las facturas emitidas por vendedores o proveedores.
- Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión de los Administradores.
- Además, basado en el alcance de mi auditoría, informo que existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de HEMATO ONCÓLOGOS S.A. y de los de terceros en su poder, excepto porque se debe mejorar el control interno en el manejo del costeo de los inventarios, por lo que la administración deberá seguir trabajando en acondicionar el software de control de inventarios, de tal forma que quede subsanada la deficiencia de control interno.
- En general informé a los Administradores mis recomendaciones e instrucciones para mejorar el sistema de control interno; realicé seguimiento y constaté que la Administración evaluó e implementó las que consideró pertinentes, otras están siendo objeto de implementación a través de planes de acción.

Diana Alejandra Severino Galeano  
Revisor Fiscal  
T.P. 192404 -T  
Miembro de Millán & Asociados, S.A.  
T. R. 278

Cali, 21 de marzo de 2018